



MENDOZA, 3 JUL 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 16377/15 en la que la alumna Agustina AGUIRRE solicita equivalencia en el espacio curricular "**Contrapunto**" de la carrera de Licenciatura en Piano, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna AGUIRRE ha cursado y aprobado como Materias Optativas las asignaturas "**Contrapunto I**" y "**Contrapunto II**", con una carga horaria de 120 hs. cada una de ellas. Asimismo la curricula "**Contrapunto**" es equivalente a las mencionadas Materias.

La opinión favorable del Profesor Titular y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Agustina AGUIRRE (Registro N° 22.928) en el espacio curricular "**Contrapunto**" de la carrera de Licenciatura en Piano, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **514**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO